

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, septiembre 14 de 2019.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$976.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 1112898	\$14.445.00
Notificaciones Judiciales Factura 1112900	\$14.445.00
Notificaciones Judiciales Factura 1112919	\$14.445.00
Notificaciones Judiciales Factura 10062653	\$7.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 1114936	\$15.890.00
TOTAL	\$1.042.225.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84ec4030052ee97c181325471b3d2eacc5b828757711265db17a58b7d11be3fa

Documento generado en 04/09/2020 05:24:44 p.m.